

Prospecto de Información al Público Inversionista:

SCOTIA1

SCOTIA DISPONIBILIDAD, S.A. DE C.V.,

Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(o el "Fondo")

SECCION PARTICULAR

Categoría del Fondo:

Corto Plazo General

"La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera".

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la sociedad operadora que administre al Fondo de inversión.

La inversión en el Fondo no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La sociedad operadora que administre al Fondo y, en su caso, la sociedad distribuidora que le preste servicios no tienen obligación de pago en relación con el mencionado Fondo, por lo cual la inversión en el Fondo sólo se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet de la sociedad operadora que administre al Fondo de Inversión o, en su caso, del grupo financiero al que esta pertenezca, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral las acciones del Fondo.

Series y clases accionarias:

Posibles Adquirentes	Series	Clases
Personas Físicas	A	N/A
Personas Morales	F	F1 a F5
Personas no sujetas a retención	M	M1 a M5
Gestión de inversión administrada por la misma Sociedad Operadora del Grupo Financiero Scotiabank inversión	E	E1 a E4
Fondos de inversión	II0	N/A
Personas Físicas	C1E	N/A
	FBF	N/A

Personas Morales	FBM	N/A
Personas no sujetas a retención	FBE	N/A
Personas Físicas empleados del Grupo Financiero Scotiabank	S	N/A
Personas Físicas	CU	CU1-CU4

Scotia Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Bosques de Ciruelos 120, Piso 5, Col. Bosques de las Lomas, Ciudad de México, C.P. 11700

Fecha de autorización del prospecto:

25 de junio de 2019

Días y horarios para la recepción de órdenes:

Todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, cualquier día hábil dentro del horario aplicable.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras hasta las 14:00 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compraventa es de 00:01 a 14:00 horas. Las órdenes recibidas desde las 14:01 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, han sido autorizadas para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de inversión.”

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

CONTENIDO.

1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

1.a) Objetivo y horizonte de inversión

El objetivo del Fondo es mantener el portafolio invertido en activos gubernamentales, estatales, municipales, corporativos, bancarios, incluyendo pagarés con rendimiento líquidable al vencimiento y certificados de depósito, así como valores respaldados por activos; referenciados a tasa de interés nominal y real con tasa fija y variable o bien a descuento principalmente denominados en pesos, aun cuando pudiera mantener en menor proporción instrumentos denominados en UDIs y/o valores nacionales o extranjeros denominados en monedas distintas. La inversión de estos valores podrá ser de forma directa o a través mecanismos de inversión colectiva, Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés) podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras, así como en fondos de inversión en instrumentos de deuda. Dentro de la inversión principal, el Fondo también podrá invertir en Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, denominados en pesos y en menor proporción denominados en monedas distintas.

La referencia para determinar el rendimiento que se espera obtener para este Fondo es la suma del 90% S&P/BMV Sovereign Funding Rate Bond Index + 10% S&P/BMV Corporate Variable Coupon AAA Rated Bond Index, menos los costos incurridos en función de la serie que el inversionista mantenga. La fuente en donde se puede consultar públicamente la información proporcionada por el Proveedor de Precios está en la página electrónica de Scotiabank¹ El principal riesgo asociado a este Fondo son las variaciones en las tasas de interés.

El horizonte de inversión del Fondo es corto plazo. Por lo tanto, 91 días es el plazo mínimo que se estima o considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo, tomando en consideración los objetivos del mismo.

¹ En la siguiente dirección

<https://espanol.spindices.com/indices/fixed-income/sp-bmv-sovereign-funding-rate-bond-index>

<https://us.spindices.com/indices/fixed-income/sp-bmv-corporate-variable-coupon-aaa-rated-bond-index>

http://cdn.agilitycms.com/scotia-bank-mexico/spanish/pdf/personas/fondos-de-inversion/benchmarks/Rend_Benchmarks.pdf

El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, considerando los montos mínimos de inversión requeridos y su nivel de complejidad o sofisticación, por lo que su riesgo será catalogado como de bajo a moderado en función de su objetivo, calificación y estrategia.

1.b) Políticas de inversión

El Fondo tendrá una administración activa en la toma de riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento esperado y superar su base de referencia, en donde la referencia serán la suma 90% S&P/BMV Sovereign Funding Rate Bond Index + 10% S&P/BMV Corporate Variable Coupon AAA Rated Bond Index.

Este Fondo de Inversión puede adquirir activos referenciados a tasa de interés nominal y real con tasa fija y variable o bien a descuento. Este Fondo puede participar en mercados nacionales o internacionales siempre y cuando el valor razonable del activo o los factores de riesgo necesarios para su valuación sean proporcionados por el proveedor de precios independiente.

Los valores que conformarán la cartera serán tales como gubernamentales, estatales, municipales, bancarios, valores respaldados por activos y corporativos, integrando una mezcla de tales valores, así como aquellos valores internacionales que se denominen pesos y UDIs en menor proporción. Por lo tanto, la inversión principal del Fondo es en pesos y en una menor proporción en otras monedas, de acuerdo con lo indicado en sus parámetros de inversión.

Los valores de la cartera del Fondo tendrán una duración promedio de sus activos objeto de inversión determinada por el proveedor de precios será menor o igual a un año, la duración promedio de sus activos objeto de inversión es de corto plazo. Se entenderá por duración de sus activos objeto de inversión a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integra la cartera del Fondo, determinado por el proveedor de precios contratado por el Fondo, ponderado por su porcentaje de participación en la misma.

La adquisición y selección de valores se realizará de acuerdo con lo indicado en el objetivo de inversión del Fondo y la política de liquidez aplicable a este Fondo es contar con una liquidez mínima del 30% del activo neto del Fondo, en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses.

Los criterios considerados para la adquisición de activos son:

- Principalmente en instrumentos denominados en pesos, aun cuando pudiera mantener en menor proporción instrumentos denominados en UDIs y/o monedas distintas.
- Invertirá en instrumentos de corto y mediano plazo, y en menor proporción podrá invertir en instrumentos de largo plazo.
- Principalmente en instrumentos referenciados a tasa de interés nominal y real con tasa fija y variable o bien a descuento, mantendrá un porcentaje invertido en reporto de instrumentos gubernamentales y/o bancarios.
- Principalmente en instrumentos gubernamentales, estatales, municipales, corporativos, bancarios, así como valores respaldados por activos denominados en pesos; también podrá invertir en menor proporción en valores nacionales o extranjeros denominados en UDIs y/o monedas distintas.
- Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y certificados de depósito.
- Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, denominados en moneda nacional.
- Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda extranjera.
- Valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general.
- Los instrumentos emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito y los emitidos por empresas privadas, deberán contar con una calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente al momento de la adquisición.
- El Fondo podrá invertir en instrumentos denominados mecanismos de inversión colectiva, Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés) podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras que incluyan subyacentes acordes con el régimen de inversión, listados en el SIC o en otros mercados los cuales no serán ni apalancado ni sintéticos.
- Los valores extranjeros deberán estar inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Comité, valores emitidos por los gobiernos de esas naciones, incluyendo aquellos locales, municipales o sus equivalentes.
- Valores respaldados por activos, los cuales, podrán consistir, sin limitar, en cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, así como cualquier otro valor respaldado por activos que cuente con una calificación mínima de A-, o su equivalente.

La selección de los ETF's susceptibles de inversión en el portafolio, se realizará con base en análisis fundamentales y técnicos, evaluando las perspectivas macroeconómicas de los países y/o índices accionarios que replicarán dichos ETF's, así como

análisis sobre la generación de flujo de efectivo y de utilidades de las compañías que pertenecen a dicho índice. Los ETF's no podrán estar apalancados, podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras y no realizarán replicas sintéticas.

El Fondo no obtendrá préstamos ni realizará operaciones activas de crédito, excepto por préstamos y reportos sobre valores; ni emitirá valores representativos de una Deuda a su cargo. El Fondo buscará operar principalmente con contrapartes de reconocida solvencia, operará con valores susceptibles de ser reportados u objeto de préstamos de valores. Las operaciones de reporto y préstamo de valores deberán vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los Valores objeto de la operación que se trate de los valores objeto de la operación que se trate y las contrapartes deberán contar con una calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente. Para seleccionar las contrapartes, se utiliza una matriz que establece las calificaciones vigentes de cada uno de los intermediarios y se asignan máximos porcentuales por cada uno de ellos, a mayor calificación mayor capacidad de hacer reporto con el intermediario, así como el papel que se recibe en reporto debe ser gubernamental o en su defecto corporativo de la mejor calidad en los fondos de este tipo de activo.

La adquisición y selección de valores se realizará de acuerdo con lo indicado en el objetivo de inversión del Fondo y la política de liquidez aplicable a este Fondo es contar con una liquidez mínima del 30% del activo neto del Fondo, en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses. La política de liquidez se refiere a la liquidez con respecto al tipo de valores que en general integrarán la cartera del Fondo.

El Fondo podrá invertir en valores emitidos, por empresas del mismo consorcio al que pertenece la Operadora hasta en un 50% de su activo neto. El Fondo podrá invertir en activos de otros fondos hasta en un 50% de su activo neto en donde las características sean similares y no afecte el régimen de inversión del portafolio, cuenten con calificación crediticia internacional mínima de A-, los fondos podrán ser administradas por la Operadora o no y la duración promedio del portafolio de los fondos oscile entre 1 y 3 años. La selección de los fondos de inversión susceptibles de inversión en el Fondo, se realizará con base en los criterios para la selección de valores de deuda mencionados anteriormente.

El Fondo únicamente podrá actuar como reportadora, pudiendo realizar operaciones de reporto con aquellas instituciones con quien tengan celebrado contrato. Se podrán realizar operaciones de reporto con instrumentos corporativos, bancarios y gubernamentales con calificación dentro de los primeros tres niveles de la escala local otorgada por alguna agencia calificadora, (ejemplo: AAA, AA o A). Donde la prioridad de inversión es contar con instrumentos de calificación AA, AAA. El plazo del reporto será de un año como máximo.

El precio y el premio de los Reportos deberán denominarse en la misma moneda que los Valores objeto de la operación de que se trate, con excepción de operaciones celebradas con Valores en UDIS, en cuyo caso el precio y el premio deberán denominarse en moneda nacional.

El Fondo podrá realizar operaciones de préstamo de valores actuando como prestatarios o prestamistas y operar únicamente con Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa. Las operaciones se podrán llevar a cabo con los valores que sean permitidos de acuerdo con su régimen de inversión, la celebración de dichas operaciones deberá ser en los términos que les permita su Ley y las disposiciones que de ella emanen. El plazo del préstamo será máximo de 1 año, con prórrogas por igual periodo, el cual deberá vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación de que se trate.

El premio convenido en las operaciones de Préstamo de Valores que el prestatario esté obligado a pagar como contraprestación por dichas operaciones podrá denominarse libremente en moneda nacional, Divisas o en UDIS, con independencia de la denominación de las Acciones y los Valores objeto de la operación. Las operaciones de préstamo de valores únicamente se celebrarán con contrapartes que cuenten con las más altas calificaciones de crédito en escala nacional AAA y/o AA de largo plazo local (o su equivalente en corto plazo) principalmente y A (o su equivalente en corto plazo) en menor proporción.

Tratándose de operaciones de Préstamo de Valores con personas distintas a Entidades en las que la moneda en la que se denomine el premio sea diferente a la de las Acciones y los Valores, las Entidades serán responsables de guardar constancia del consentimiento de la contraparte para celebrar las operaciones en estos términos. En las operaciones de Préstamo de Valores todos los cálculos se harán con la fórmula de año comercial de trescientos sesenta días y número de días efectivamente transcurridos.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.c) Régimen de inversión

El Fondo operará con activos objeto de inversión en los términos establecidos por los Artículos 24 y 25 de la Ley de Fondos de Inversión, en apego a las disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios y a las demás y a las normas de carácter general expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como por el presente Prospecto, sujetándose a lo siguiente:

ACTIVOS OBJETO DE INVERSIÓN	% MÍNIMO DEL ACTIVO NETO	% MÁXIMO
1. Inversión en pesos mexicanos	80%	100%
2. Valores de deuda denominados en pesos, UDIs y/o monedas distintas, de forma directa o a través mecanismos de inversión colectiva, Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés), así como en fondos de inversión en instrumentos de deuda, dentro de los cuales se incluyen: a) Valores emitidos o garantizados por los Estados Unidos Mexicanos (como valores gubernamentales, estatales, municipales), incluyendo los cotizados en mercados internacionales e inscritos en RNV, así como los emitidos por el Banco de México b) Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, certificados de depósito c) Valores (emitidos, avalados o aceptados), a cargo de instituciones de crédito d) Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, denominados en moneda nacional	0% 100%	
2.1 Los siguientes valores en pesos: a) Valores corporativos b) Acciones representativas del capital de fondo de inversión en instrumentos de deuda.		
2.2 Valores extranjeros: a) Valores que se encuentren listados en el SIC b) Valores extranjeros c) Valores inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados a que hace referencia el inciso inmediato anterior y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, emitidos por fondos de inversión o mecanismos de inversión colectiva, extranjeros d) Los emitidos por los bancos centrales de los países a que hace referencia el inciso a) anterior, incluido el Banco Central Europeo e) Los emitidos por instituciones u organismos internacionales de carácter financiero a los que los Estados Unidos Mexicanos pertenezca f) Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras	0% 50%	
3.1 Los siguientes valores en otras monedas: a) Valores corporativos b) Acciones representativas del capital de fondo de inversión en instrumentos de deuda.		
3.2 Valores extranjeros: a) Valores que se encuentren listados en el SIC b) Valores extranjeros c) Valores inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados a que hace referencia el inciso inmediato anterior y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, emitidos por fondos de inversión o mecanismos de inversión colectiva, extranjeros d) Los emitidos por los bancos centrales de los países a que hace referencia el inciso a) anterior, incluido el Banco Central Europeo e) Los emitidos por instituciones u organismos internacionales de carácter financiero a los que los Estados Unidos Mexicanos pertenezca f) Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda extranjera	0% 20%	
3. Operaciones de reporto	0%	100%
4. Operaciones de préstamo de valores	0%	100%
5. Valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses	30%	100%
6. ETFs	0%	20%
7. Valores de deuda respaldados por activos, los cuales podrán incluir, sin limitar: - Cuentas por cobrar - Bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias - Rentas de inmuebles - Derechos carreteros - Créditos hipotecarios - Créditos Puente	0%	50%
8. El límite de Valor en Riesgo autorizado de la cartera del Fondo respecto de sus activos netos	n/a	0.06%

El límite del VaR integra expectativas subjetivas del comportamiento de la volatilidad de portafolio para el futuro, dado que se incorporan escenarios en donde la inversión se realiza con diversos instrumentos en diversos tipos de expectativas.

Las inversiones en los citados parámetros se sujetarán a los límites por emisora establecidos en las disposiciones de carácter general expedidas por la CNBV.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.c.i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

El Fondo se abstendrá de celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados, valores estructurados.

El Fondo podrá invertir en valores respaldados por activos, los cuales, podrán consistir, sin limitar, en cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, así como cualquier otro valor respaldado por activos que cuente con una calificación mínima de A-, o su equivalente.

Los principales riesgos en las emisiones respaldadas por activos son (i) el riesgo de crédito, es decir, si los activos que amparan la emisión tuviesen pérdidas de valor, los flujos que generen podrían ser insuficientes para liquidar en tiempo el monto de la emisión; así como (ii) los movimientos de mercado que afectan al activo que respalda el instrumento (cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, etc). Las fluctuaciones en cada ámbito podrían afectar directamente el valor de la cartera y en consecuencia afectan el precio del Fondo.

El Fondo podrá invertir en Certificados Bursátiles Fiduciarios indizados (ETF's). Los ETF's no podrán estar apalancados, ni realizar replicas sintéticas, podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras. El principal riesgo asociado a este instrumento es el riesgo de mercado, por lo que si cambia el precio de los activos y/o proyectos que integran los Fideicomisos que se dedican a la adquisición de activos, cambiará también el precio del Instrumento.

1.c.ii) Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, sujetándose a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios en los términos de la Circular Única de Fondos de inversión, publicada en enero de 2015 y contando a la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros, así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el fondo podrá, de forma temporal, no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, adoptando estrategias temporales de inversión.

El objetivo de contar con una estrategia temporal es reducir el riesgo de la cartera de inversión.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d) Riesgos asociados a la inversión

El principal riesgo asociado a este Fondo es el de mercado, por los movimientos en las tasas de interés. Por lo cual el patrimonio se puede ver afectado en el corto plazo derivado de los movimientos en alzas de las tasas de interés. El Fondo estará expuesto a riesgos de mercado, riesgos de crédito y liquidez.

Los principales riesgos en las emisiones respaldadas por activos son (i) el riesgo de crédito, es decir, si los activos que amparan la emisión tuviesen pérdidas de valor, los flujos que generen podrían ser insuficientes para liquidar en tiempo el monto de la emisión; así como (ii) los movimientos de mercado que afectan al activo que respalda el instrumento (cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, etc). Las fluctuaciones en cada ámbito podrían afectar directamente el valor de la cartera y en consecuencia afectan el precio del Fondo.

Los tres riesgos no tienen el mismo impacto en el fondo ya que el principal riesgo es el riesgo de mercado y de crédito y de manera secundaria podrán impactar al fondo el riesgo de liquidez. Dichos riesgos se definen en las siguientes secciones de este apartado.

A pesar de que este fondo es de deuda, con un objetivo claramente establecido, una categoría de corto plazo y una calificación de riesgo de mercado que refleja una sensibilidad baja a moderada a las condiciones cambiantes de mercado; siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en el fondo por condiciones cambiantes o adversas de mercado.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.i) Riesgo de mercado

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos de mercado: tasas de interés, siendo éste el riesgo que más impacta, tipos de cambio, inflación, entre otros. Por lo anterior y debido a que la duración es como máximo de 1 año se considera que el riesgo de este Fondo es bajo a moderado.

Dentro de los principales riesgos asociados a la inversión del Fondo en ETF's se encuentra el Riesgo de Mercado por lo que, si cambia el precio de los activos que integran los ETF's por movimientos en la tasa de interés y de mercado, cambiará también las variaciones en el precio de las acciones del Fondo, al alza o a la baja.

Los principales riesgos asociados a los valores respaldados por activos son (i) el riesgo de crédito (sí los activos que amparan la emisión tuviesen pérdidas de valor, los flujos que generen podrían ser insuficientes para liquidar en tiempo el monto de la emisión), (ii) los movimientos de mercado que afectan al activo que respalda el instrumento (cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, etc.). Las fluctuaciones en cada ámbito podrían afectar directamente el valor de la cartera y en consecuencia afectan el precio del Fondo.

Las posiciones de riesgo del Fondo pueden incluir instrumentos de mercado de dinero (aquél en que concurren toda clase de oferentes y demandantes de las diversas operaciones de crédito e inversiones a corto plazo, tales como: Descuentos de documentos comerciales, pagarés a corto plazo, descuentos de certificados de depósitos negociables, reportos, depósitos a la vista, pagarés y aceptaciones bancarias) de tasa fija y tasa flotante. Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar negativamente los precios de los activos propiedad del fondo, principalmente en movimientos de alza de tasa de interés, el precio del Fondo se verá afectado por los movimientos de inflación debido a que el portafolio del Fondo está compuesto complementariamente por valores denominados en UDIs, el precio aumenta si aumenta la inflación.

El precio del Fondo se verá afectado por los movimientos del tipo de cambio debido a que el portafolio del Fondo está compuesto complementariamente por valores denominados en moneda extranjera.

Para medir los efectos en los movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, entre otros, se utiliza la medida de Valor en Riesgo.

El horizonte temporal que le aplica a este Fondo es de un día, en los términos de la Circular Única de Fondos de Inversión, publicada en enero de 2015. El Valor en Riesgo de la cartera de inversión respecto de sus activos netos es de 0.06% con un probabilidad de 95%. La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100) que puede enfrentar el Fondo en un lapso de un día, es de \$0.60 pesos por cada \$1,000 pesos invertidos.

Para este Fondo durante el período del 31 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020 (252 observaciones) y considerando una metodología paramétrica al 95% de confianza con un año de historia, se observó un VaR máximo de 0.0118%, mínimo de 0.0021% y un promedio de 0.0066% (VaR de Mercado con un horizonte de 1 día respecto al activo total del fondo).

No se considera factor de decaimiento para el cálculo de la volatilidad en la metodología paramétrica, es decir se aplica la misma ponderación de ocurrencia a los eventos ocurridos durante el año de historia que se usa como referencia.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

ESCALA HOMOGENEA DE CALIFICACIONES

Riesgo de Mercado		
Escala Homogénea	Escala Fitch	Volatilidad
1	S1	Extremadamente Baja
2	S2	Baja
3	S3	Baja a Moderada
4	S4	Moderada
5	S5	Moderada a Alta
6	S6	Alta
7	S7	Muy Alta

El Fondo tiene una calificación de S2 en escala Fitch y de 2 en escala homogénea, que se interpreta como un riesgo de mercado Bajo.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.ii) Riesgo de crédito

El Fondo tiene una calificación de AAAf en escala Fitch y de AAA en escala homogénea, por lo tanto el nivel de riesgo crédito es bajo y su calidad crediticia es sobresaliente.

ESCALA HOMOGENEA DE CALIFICACIONES

Administración y Calidad de Activos		
Escala Homogénea	Escala Fitch	Calidad Crediticia
AAA	AAAf	Sobresaliente
AA	AAf	Alto
A	Af	Bueno
BBB	BBBf	Aceptable
BB	BBf	Bajo
B	Bf	Mínimo

El nivel de seguridad del Fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.iii) Riesgo de liquidez

El Fondo mantiene al menos un 30% de su activo neto en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses, por lo que se considera que el riesgo de este Fondo es bajo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.iv) Riesgo operativo

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.v) Riesgo contraparte

Para minimizar este riesgo la Operadora delimitará que el Fondo sólo opere con emisores que tengan una calificación mínima de A-.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

Para efectos de medir las pérdidas en condiciones desordenadas se realizan análisis de sensibilidad y de condiciones extremas que auxilian a la Unidad de Administración de Riesgos a estimar cambios en el valor del Fondo ante circunstancias adversas.

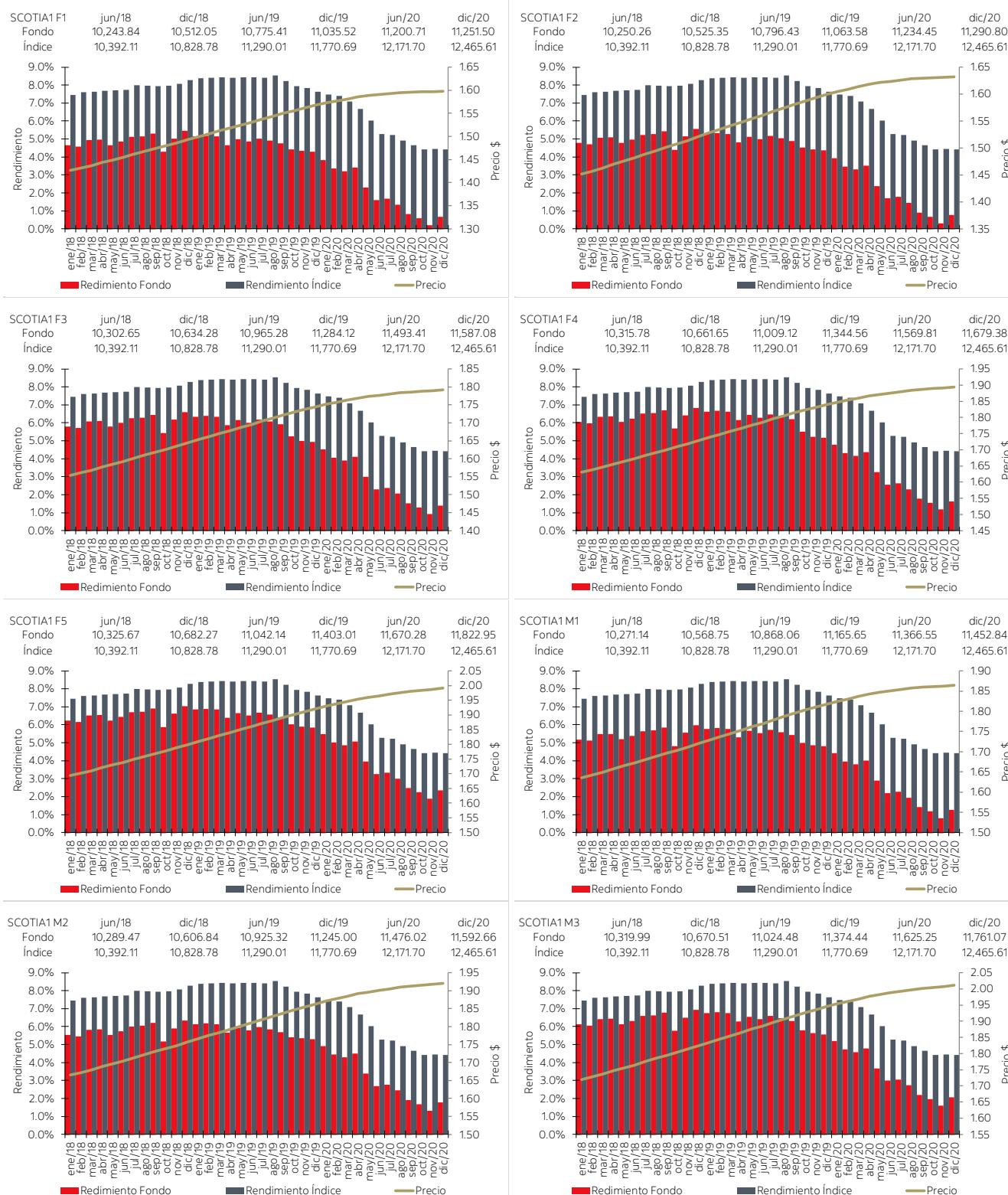
El Fondo no ha aplicado el diferencial de precios.

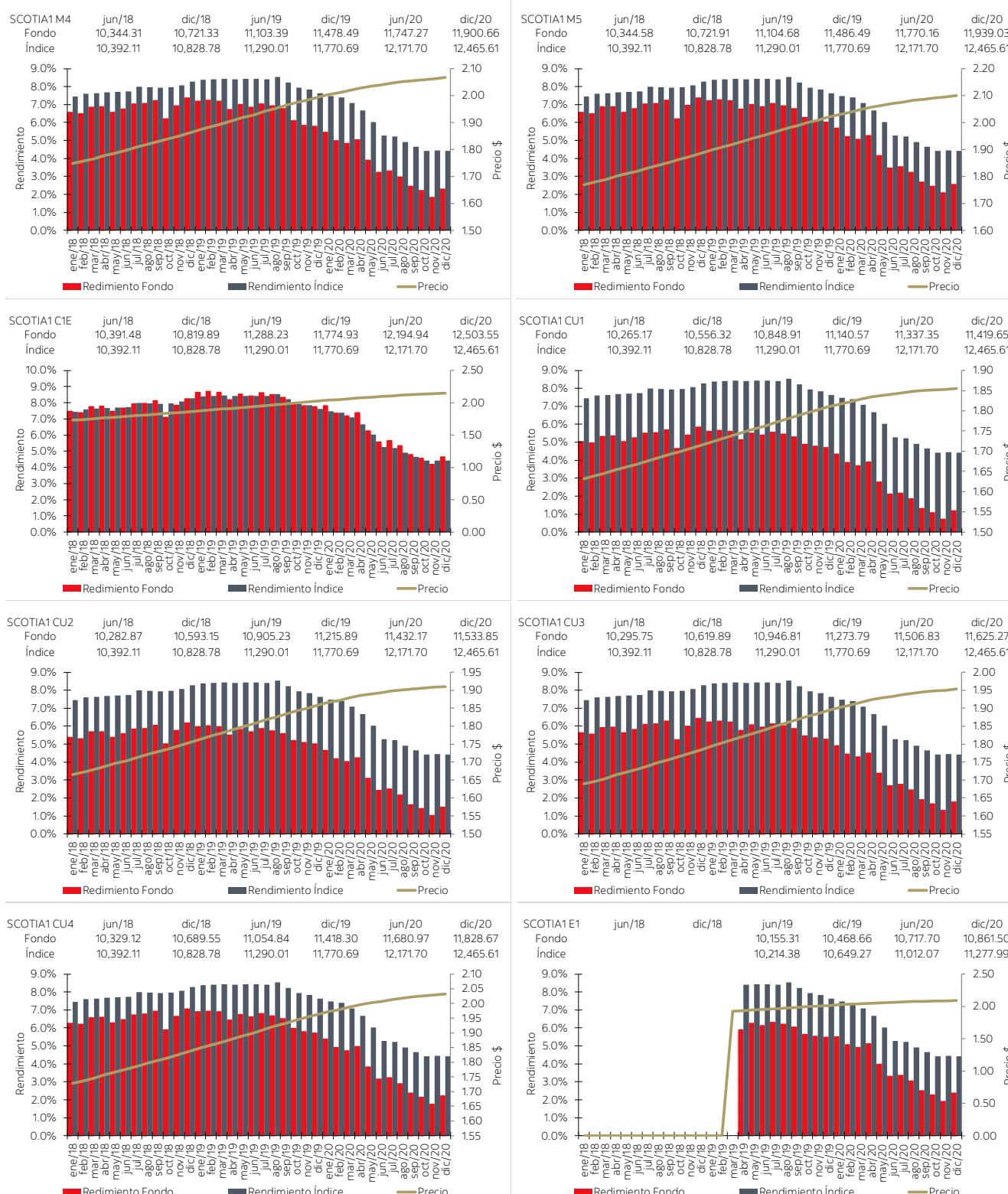
La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

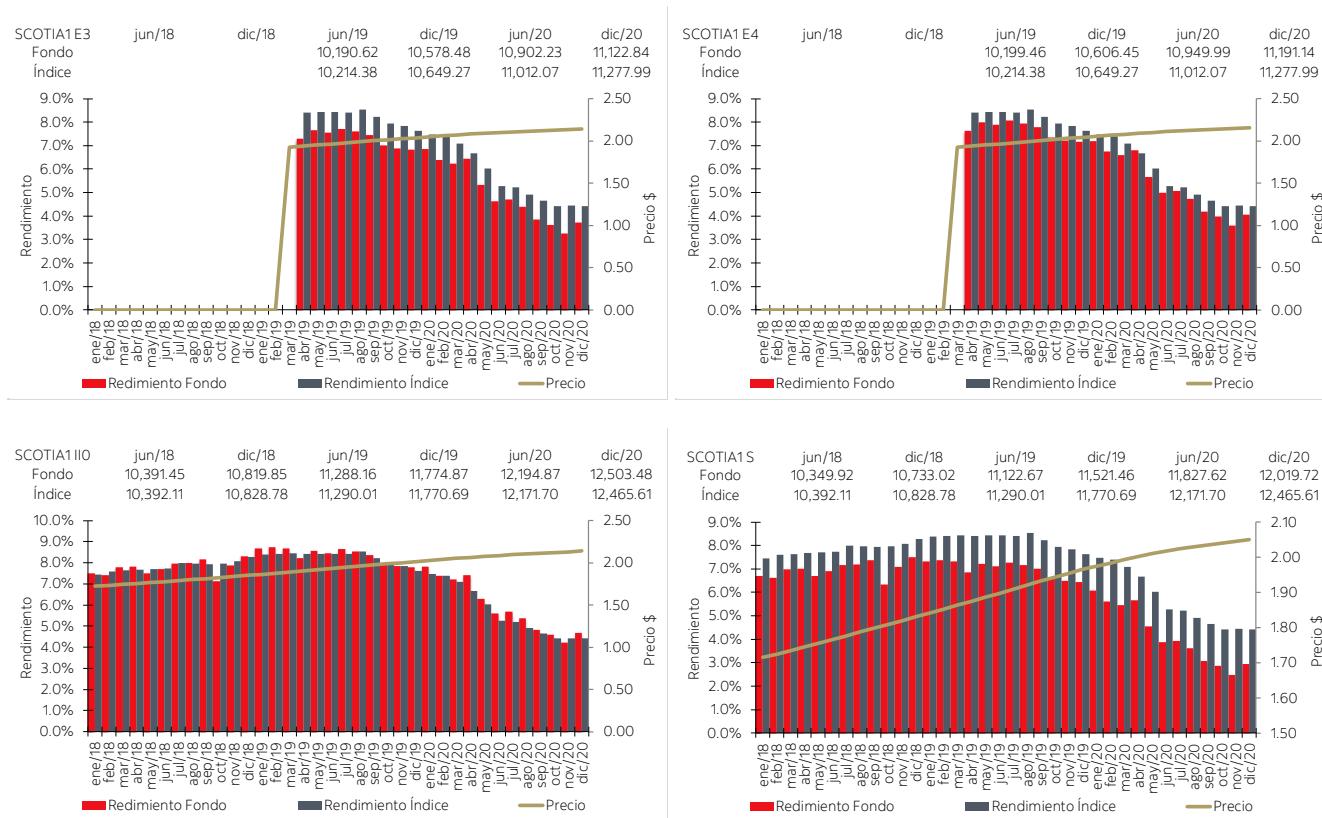
1.d.vii) Riesgo legal

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.e) Rendimientos**1.e.i) Gráfica de rendimientos**







Nota: No se incluyen las gráficas de las series que no tienen inversionistas.

La gráfica presenta la información asumiendo una inversión inicial hipotética de \$10,000 pesos, comparándola contra el desempeño de una inversión similar en la base de referencia en el mismo periodo de tiempo.

Las gráficas de las series que faltan se presentarán una vez que se cuente con la información suficiente.

1.e.ii) Tabla de rendimientos nominales

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

S	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.89%	4.70%	6.36%	4.40%	7.97%
Rto. Neto	2.95%	2.77%	4.25%	2.48%	6.08%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.41%	4.44%	5.90%	4.41%	7.47%

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

F1	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.89%	4.70%	6.36%	4.40%	7.97%
Rto. Neto	0.67%	0.49%	1.93%	0.21%	3.84%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.41%	4.44%	5.90%	4.41%	7.47%

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

F2	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.89%	4.70%	6.36%	4.40%	7.97%
Rto. Neto	0.77%	0.58%	2.02%	0.30%	3.93%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.41%	4.44%	5.90%	4.41%	7.47%

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

F3	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.89%	4.70%	6.36%	4.40%	7.97%
Rto. Neto	1.38%	1.19%	2.64%	0.92%	4.53%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.41%	4.44%	5.90%	4.41%	7.47%

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

F4	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.89%	4.70%	6.36%	4.40%	7.97%
Rto. Neto	1.64%	1.45%	2.90%	1.17%	4.78%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.41%	4.44%	5.90%	4.41%	7.47%

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

F5	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.89%	4.70%	6.36%	4.40%	7.97%
Rto. Neto	2.34%	2.15%	3.62%	1.87%	5.48%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.41%	4.44%	5.90%	4.41%	7.47%

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

M1	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.89%	4.70%	6.36%	4.40%	7.97%
Rto. Neto	1.27%	1.08%	2.53%	0.81%	4.42%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.41%	4.44%	5.90%	4.41%	7.47%

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

M2	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.89%	4.70%	6.36%	4.40%	7.97%
Rto. Neto	1.77%	1.59%	3.04%	1.31%	4.92%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.41%	4.44%	5.90%	4.41%	7.47%

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

M3	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.89%	4.70%	6.36%	4.40%	7.97%
Rto. Neto	2.07%	1.88%	3.34%	1.60%	5.21%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.41%	4.44%	5.90%	4.41%	7.47%

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

M4	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.89%	4.70%	6.36%	4.40%	7.97%
Rto. Neto	2.33%	2.15%	3.62%	1.87%	5.47%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.41%	4.44%	5.90%	4.41%	7.47%

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

M5	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.89%	4.70%	6.36%	4.40%	7.97%
Rto. Neto	2.58%	2.40%	3.88%	2.12%	5.72%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.41%	4.44%	5.90%	4.41%	7.47%

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

C1E	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.89%	4.70%	6.36%	4.40%	7.97%
Rto. Neto	4.69%	4.52%	6.09%	4.22%	7.83%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.41%	4.44%	5.90%	4.41%	7.47%

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

CU1	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.89%	4.70%	6.36%	4.40%	7.97%
Rto. Neto	1.20%	1.02%	2.46%	0.74%	4.36%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.41%	4.44%	5.90%	4.41%	7.47%

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

CU2	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.89%	4.70%	6.36%	4.40%	7.97%
Rto. Neto	1.52%	1.34%	2.79%	1.06%	4.67%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.41%	4.44%	5.90%	4.41%	7.47%

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

CU3	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.89%	4.70%	6.36%	4.40%	7.97%
Rto. Neto	1.80%	1.61%	3.07%	1.33%	4.94%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.41%	4.44%	5.90%	4.41%	7.47%

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

CU4	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.89%	4.70%	6.36%	4.40%	7.97%
Rto. Neto	2.25%	2.07%	3.54%	1.79%	5.39%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.41%	4.44%	5.90%	4.41%	7.47%

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

E1	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.89%	4.70%	6.36%	4.40%	7.97%
Rto. Neto	2.40%	2.22%	3.69%	1.94%	5.54%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.41%	4.44%	5.90%	4.41%	7.47%

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

E2	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.89%	4.70%	6.36%	4.40%	7.97%
Rto. Neto	3.49%	3.31%	4.82%	3.02%	6.63%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.41%	4.44%	5.90%	4.41%	7.47%

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

E3	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.89%	4.70%	6.36%	4.40%	7.97%
Rto. Neto	3.72%	3.54%	5.06%	3.25%	6.86%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.41%	4.44%	5.90%	4.41%	7.47%

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

E4	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.89%	4.70%	6.36%	4.40%	7.97%
Rto. Neto	4.06%	3.89%	5.42%	3.59%	7.20%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.41%	4.44%	5.90%	4.41%	7.47%

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

IIO	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.89%	4.70%	6.36%	4.40%	7.97%
Rto. Neto	4.69%	4.52%	6.09%	4.22%	7.83%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.41%	4.44%	5.90%	4.41%	7.47%

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

FBF	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

FBM	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.89%	n.d.	6.36%	4.40%	7.97%
Rto. Neto	3.04%	n.d.	3.43%	2.57%	6.47%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	n.d.	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.41%	n.d.	5.90%	4.41%	7.47%

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

FBE	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

S	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	4.89%	4.70%	6.36%	4.40%	7.97%
Rto. Neto	2.95%	2.77%	4.25%	2.48%	6.08%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	4.41%	4.44%	5.90%	4.41%	7.47%

*Para comparar el rendimiento del índice con el del fondo, descontar las comisiones de la serie que le aplique.

El desempeño en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

En la determinación del rendimiento neto de las diferentes series se encuentran reflejados las comisiones y los costos del Fondo.

La tasa libre de riesgo no considera ni comisiones ni impuestos.

Las tablas de las series que faltan se presentarán una vez que se cuente con la información suficiente.

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

2.a) Posibles adquirentes

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUFI.

Las acciones de las series “CU”, “FBF” y “F” podrán ser adquiridas por:

Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; fondos de inversión, cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

*Acciones clasificadas como “Fee Based” son aquellas que no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por aquellos clientes que tengan contratados servicios de asesoría de inversiones con entidades financieras facultadas para dar este servicio y que tengan un contrato de adhesión con la Operadora.

Las acciones de las series “FBM” y “M” podrán ser adquiridas por:

Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras; dependencias y entidades de la administración pública

federal y de los estados, así como municipios; fondos de ahorro y de pensiones; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas; almacenes generales de depósito; uniones de crédito .

Las personas no sujetas a retención que adquieran acciones de la serie para personas morales, serán sujetas del mismo tratamiento fiscal que éstas últimas.

*Acciones clasificadas como “Fee Based” son aquellas que no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por aquellos clientes que tengan contratados servicios de asesoría de inversiones con entidades financieras facultadas para dar este servicio y que tengan un contrato de adhesión con la Operadora.

Las acciones de las series **“FBE”, y “E” podrán ser adquiridas por:

Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria, instituciones nacionales de seguros, instituciones nacionales de fianzas, organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones de crédito, de seguros y de fianzas, sociedades controladoras de grupos financieros, almacenes generales de depósito, administradoras de fondos para el retiro, uniones de crédito, sociedades financieras populares, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, casas de bolsa, casas de cambio, que sean residentes en México o en el extranjero, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, a la ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirientes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables.

*Acciones clasificadas como “Fee Based” son aquellas que no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por aquellos clientes que tengan contratados servicios de asesoría de inversiones con entidades financieras facultadas para dar este servicio y que tengan un contrato de adhesión con la Operadora,

Las acciones de la serie “C1E” podrán ser adquiridas por:

Exclusivamente por otros fondos de inversión de deuda y renta variable, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad operadora de fondos de inversión.

Las acciones de la serie “II0”** podrán ser adquiridas por Clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, el Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales de instituciones de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirientes sean no sujetos a retención.

** Que sean clientes del área de Inversiones Institucionales con contrato bajo el servicio de Gestión de Inversiones.

Las acciones de la serie “S” podrán ser adquiridas por:

Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las mismas, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la clase correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las posibles adquisiciones de las acciones del fondo se harán conforme al régimen fiscal que sea aplicable.

2.b) Políticas para la compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 20% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrteará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento, por causas externas, el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

Las órdenes de compra-venta podrán ser solicitadas cualquier día hábil dentro del horario aplicable

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras hasta las 14:00 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compraventa es de 00:01 a 14:00 horas. Las órdenes recibidas desde las 14:01 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil. El horario de la Sociedad Operadora y de la Distribuidoras deberá apegarse al establecido por el Fondo.

Ver cuadro del punto 2.b.iii)

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.b.ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra-venta se ejecutarán el día de la solicitud.

Ver cuadro del punto 2.b.iii)

El precio de liquidación es el que se determinó el día hábil previo al de la operación y cuyo registro aparezca el mismo día de la operación en las bolsas de valores, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión, con el diferencial que en su caso se aplique al que se refiere al punto 1, inciso d) del numeral vi) Pérdida ante condiciones desordenadas de mercado. La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcionen la Sociedad Operadora o las Distribuidoras.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.b.iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compra-venta se liquidarán el día de la ejecución.

Ver siguiente cuadro

Con base en lo anterior, todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, ejecutarán y liquidarán, en la siguiente forma:

Fecha de solicitud:*	Fecha de ejecución:**	Fecha de liquidación:
Cualquier día hábil dentro del horario aplicable.	El día de la solicitud.	El día de la ejecución.

*Se entiende por fecha de solicitud la fecha en la que se captura la orden de compraventa dentro del sistema.

**La fecha de ejecución es en la que se asigna la compra o venta de las acciones del Fondo solicitada y se registra contablemente este movimiento.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.c) Montos mínimos

El Fondo, tendrá establecido un monto mínimo de inversión por clase tanto para las clases “F1” a “F5”, “M1” a “M5” y “CU1” a “CU4”, “E1” a “E4” (que se identificarán con números consecutivos, por ejemplo: clase “F1”, “F2”, “M1”, “M2”, “CU1”, “CU2”, “E1”, “E2”), siendo la cuota de administración, menor para quienes inviertan en clases que tengan un monto mínimo de inversión superior y mayor para quienes inviertan en clases que tengan un monto mínimo de inversión inferior. Dichas comisiones diferenciadas y los distintos montos mínimos de inversión, se darán a conocer a través de los estados de cuenta o en la página de Internet, en la siguiente dirección <http://www.scotiabank.com.mx>, o la correspondiente a los Distribuidores distintos a las instituciones de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat o en aquella que en su caso, se indique en los estados de cuenta respectivos y los cambios a dicha información, se darán a conocer por los medios y en los plazos establecidos por cada Distribuidor y en el inciso 2. g) de Costos, comisiones y remuneraciones de esta “Sección Particular”.

El inversionista que por el monto de su inversión le sea aplicable el cambio de clase, acepta que dicho cambio se efectúe diariamente, por cada operación que realice, considerando de manera independiente cada contrato que mantenga con la Sociedad Operadora o Distribuidora respectiva y en forma automática a través de la reclasificación de las acciones de la serie actual por acciones de la serie que le corresponda, de acuerdo con el valor de la inversión del cliente. La asignación de la clase a la que tiene derecho el inversionista, se hará tomando en cuenta el monto de su inversión al inicio del día, más o menos los depósitos adicionales o retiros y se realizará por cada operación del inversionista. En caso de cambio de la periodicidad o monto mínimo de inversión para el cambio de clase, los nuevos montos mínimos y periodicidad (la cual no podrá ser mayor a un mes), se darán a conocer a través de los medios a que se refiere el primer párrafo de este apartado y en el presente prospecto, la reclasificación no se realizará si el cambio en el monto de la inversión es ocasionado por cambios en el precio de mercado de las acciones del Fondo.

El cliente otorga su consentimiento a la Sociedad Operadora o Distribuidora en relación a los montos mínimos y todas aquellas actuaciones que pudieran originar las disminuciones o incrementos en el saldo invertido.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.d) Plazo mínimo de permanencia

No hay un plazo mínimo de permanencia en el Fondo, sin embargo, los inversionistas deberán considerar la fecha de ejecución de la venta de acciones del Fondo, de acuerdo con lo establecido en la política de compra venta de acciones.

2.e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f) Prestadores de servicios

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.i) Sociedad operadora que administra al fondo de inversión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.ii) Sociedad distribuidora

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.iii) Sociedad valuadora

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.iv) Otros prestadores

La calificación es proporcionada por Fitch México S.A. de C.V.

La información adicional a este punto se incluye en la “Sección General”.

2.g) Costos, comisiones y remuneraciones

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

La información adicional a este punto se incluye en la “Sección General”.

2.g.a) Comisiones pagadas directamente por el cliente

Concepto	Serie	F1	Serie	F2	Serie	F3	Serie	F4	Serie	F5	Serie	S
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	NA	NA										
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	NA	NA										
Compra de Acciones	NA	NA										
Venta de Acciones	NA	NA										
Servicio por Asesoría	NA	NA										
Servicio de Custodia de Acciones	NA	NA										
Servicio de Administración de Acciones	NA	NA										
Otras	NA	NA										
Total	NA	NA										

Concepto	Serie	M1	Serie	M2	Serie	M3	Serie	M4	Serie	M5	Serie	C1E
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	NA	NA										
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	NA	NA										
Compra de Acciones	NA	NA										
Venta de Acciones	NA	NA										
Servicio por Asesoría	NA	NA										
Servicio de Custodia de Acciones	NA	NA										
Servicio de Administración de Acciones	NA	NA										
Otras	NA	NA										
Total	NA	NA										

Concepto	Serie	CU1	Serie	CU2	Serie	CU3	Serie	CU4	Serie	FBF	Serie	FBM
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	NA	NA										
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	NA	NA										
Compra de Acciones	NA	NA										
Venta de Acciones	NA	NA										
Servicio por Asesoría	NA	NA										
Servicio de Custodia de Acciones	NA	NA										
Servicio de Administración de Acciones	NA	NA										
Otras	NA	NA										
Total	NA	NA										

Concepto	Serie	FBE	Serie	IIO	Serie	E1	Serie	E2	Serie	E3	Serie	E4
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Compra de Acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Venta de Acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Servicio por Asesoría	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Servicio de Custodia de Acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Servicio de Administración de Acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Otras	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Total	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

NA: No Aplica

2.g.b) Comisiones pagadas por el fondo de inversión

Concepto	Serie	F1	Serie	F2	Serie	F3	Serie	F4	Serie	F5	Serie	S
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de Activos	1.95	19.50	1.90	19.00	1.50	15.00	1.35	13.50	0.80	8.00	0.30	3.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10
Total*	1.97	19.70	1.92	19.20	1.52	15.20	1.37	13.70	0.82	8.20	0.32	3.20

Concepto	Serie	M1	Serie	M2	Serie	M3	Serie	M4	Serie	M5	Serie	C1E
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de Activos	1.65	16.50	1.25	12.50	1.05	10.50	0.85	8.50	0.65	6.50	0.00	0.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.00	0.00
Total*	1.67	16.70	1.27	12.70	1.07	10.70	0.87	8.70	0.67	6.70	0.00	0.00

Concepto	Serie	CU1	Serie	CU2	Serie	CU3	Serie	CU4	Serie	FBF	Serie	FBM
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de Activos	1.70	17.00	1.46	14.60	1.25	12.50	0.90	9.00	0.20	2.00	0.20	2.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.00	0.00	0.02	0.20
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.00	0.00	0.01	0.10
Total*	1.72	17.20	1.48	14.80	1.27	12.70	0.92	9.20	0.20	2.00	0.23	2.30

Concepto	Serie	FBE	Serie	IIO	Serie	E1	Serie	E2	Serie	E3	Serie	E4
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de Activos	0.20	2.00	0.00	0.00	2.00	20.00	1.05	10.50	0.85	8.50	0.55	5.50

Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01
Total*	0.20	2.00	0.00	0.00	2.02	20.20	1.07	10.70	0.87	8.70	0.57

Nota: Los % y \$ de las comisiones se presentan anualizados, considerando una inversión de \$1,000 pesos.

*No incluye IVA

** La comisión por Distribución de Acciones se encuentra incluida en el rubro de Administración de Activos.

Las series FBF, FBM, FBE, II0 y C1E no están sujetas a la comisión por Distribución de Acciones.

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

Cuadro con los importes mínimos de inversión por cada clase.

Clase**	Desde	Hasta
F1	\$0	\$249,999.99
F2	\$250,000	\$749,999.99
F3	\$750,000	\$1,999,999.99
F4	\$2,000,000	\$4,999,999.99
F5	\$5,000,000	En adelante

Clase**	Desde	Hasta
M1	\$0	\$1,999,999.99
M2	\$2,000,000	\$4,999,999.99
M3	\$5,000,000	\$14,999,999.99
M4	\$15,000,000	\$24,999,999.99
M5	\$25,000,000	En adelante

Clase**	Desde	Hasta
CU1	\$0	\$1,499,999.99
CU2	\$1,500,000	\$4,999,999.99
CU3	\$5,000,000	\$14,999,999.99
CU4	\$15,000,000	en adelante

Clase**	Desde	Hasta
E1	\$0	\$4,999,999.99
E2	\$5,000,000	\$49,999,999.99
E3	\$50,000,000	\$149,999,999.99
E4	\$150,000,000	En adelante

*Para aplicar la clase CU correspondientes se tomará el importe total invertido en los fondos administrados por la sociedad operadora de fondos de inversión, es decir, considerando tanto los activos en Fondos de Deuda como los de Renta Variable (solo Fondos de Inversión del Grupo Financiero Scotiabank, no posiciones en directo en otros activos o posiciones en Fondos de otras Instituciones distintas al Grupo Financiero Scotiabank).

** Para aplicar la clase E, F y M correspondientes se tomará el importe total invertido en el Fondo de Inversión.

No se tiene ningún requisito para las otras clases.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

3.a) Organización del Fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

3.b) Estructura del capital y accionistas

El capital mínimo fijo sin derecho a retiro, es la cantidad de \$1'000,021.00 representado por 1,000,021 acciones de la serie “A”, la composición del capital social autorizado en su parte fija y variable es sin expresión de valor nominal, se acordó aumentar el capital social en la parte variable para quedar establecido en la cantidad de \$99,998'999,971.00 pesos representado por 99,998'999,971.

Las acciones de la parte fija son de una sola clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV, solo pueden ser suscritas por la sociedad operadora de fondos de inversión en su carácter de socio fundador.

El Consejo de Administración podrá determinar las clases, así como las características de cada una, consistiendo la diferencia entre estas.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

El número total de accionistas del Fondo al 31 de diciembre de 2020 es de 28,469 clientes, de los cuales uno de ellos posee el 100% de la Clase "A" y no hay inversionistas que posean más del 30% en otra clase ni con más del 5% del capital social, siendo la suma total de su tenencia 14,500,783,223 acciones en circulación correspondiente a dicha fecha. Las clases: E1, E2, E3, E4, F1, F2, F3, F4, F5, M1, M2, M3, M4, M5, CU1, CU2, CU3, CU4 y de las series: C1E, I10, FBF, FBM, FBE y S del capital variable estarán disponibles en acciones en tesorería para aquellos inversionistas que decidan adquirirlas con un límite de hasta el 40%.

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

4. ACTOS CORPORATIVOS

4.a) Fusión y Escisión

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

4.b) Disolución, Liquidación y Concurso Mercantil

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

5. RÉGIMEN FISCAL

Personas Físicas:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses devengados que serán I) la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y II) el incremento de la valuación de sus inversiones en el Fondo al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales. El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, siempre que acumule los intereses gravados devengados por las inversiones en el Fondo, conforme se establece en la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR").

La Operadora enterará mensualmente el impuesto sobre la renta retenido al accionista y anualmente, dentro de la fecha indicada en las disposiciones aplicables, Las Distribuidoras, y en su caso la Operadora proporcionarán a cada accionista una constancia que señale I) el monto de los intereses nominales y reales devengados por cada accionista durante el ejercicio y II) el monto de las retenciones acreditables y, en su caso, la pérdida deducible, de acuerdo con lo dispuesto en la LISR.

El impuesto que el Fondo entera mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados generados en el mes, (todas las operaciones establecidas en el régimen de inversión incluyendo valores nacionales, extranjeros y préstamo de valores), puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses. En caso contrario, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo, el cual será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes.

Personas Morales:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses nominales conforme a lo dispuesto por la LISR.

El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, ajustándose a lo dispuesto en la LISR.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo, el cual será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes.

Personas no sujetas a Retención:

Las personas no sujetas a retención tienen un tratamiento fiscal de exención respecto de los intereses gravables devengados de conformidad con la LISR.

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice el Fondo (administración de activos, distribución, valuación, calificación, proveeduría de precios, depósito y custodia, contabilidad, administrativos y demás que autorice la CNBV),

así como las comisiones o remuneraciones que se devenguen o se paguen, causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la tasa vigente.

Tanto el Fondo como los adquirentes de sus acciones, se sujetarán a la legislación fiscal aplicable y las disposiciones reglamentarias que de ella deriven y que se encuentren vigentes en sus momentos, tanto actuales como futuros.

Personas Extranjeras

Al igual, toda persona extranjera que compre acciones del Fondo, se le considerará como mexicana y se le aplicarán las disposiciones fiscales vigentes, incluido el título Quinto de la LISR, así como a las disposiciones particulares de los tratados internacionales en materia de doble tributación de los que México sea parte.

Cuando se efectúen pagos por la enajenación de acciones a los inversionistas extranjeros, los Fondos realizan la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a dichos inversionistas, conforme a lo dispuesto por la citada Ley vigente en la fecha respectiva y los tratados internacionales mencionados, mismo que podrán acreditar contra los pagos provisionales o definitivos que deban efectuar en el extranjero en términos de las disposiciones que les resulten aplicables.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo.

Es importante tener en cuenta que la descripción del régimen fiscal que se incluye en este apartado es de carácter general, por lo que no representa un análisis detallado del régimen fiscal aplicable a los Fondos y a sus accionistas, por lo que para cualquier otro efecto, se sugiere a los accionistas de los Fondos consultar su caso en particular con sus asesores fiscales.

El régimen fiscal vigente del Fondo de Inversión y de sus accionistas podría ser modificado en virtud de cambios en la regulación fiscal.

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

6. FECHA Y OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Fecha y número del oficio de autorización del prospecto de información al público:

25 de junio de 2019, Oficio No. 157/90458/2019

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Cambios en los apartados de políticas de inversión y participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos para que los ETFS en los que invierta el fondo pueda tener derivados.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

9. PERSONAS RESPONSABLES

"El suscrito, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo

con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista."

Sr. Lic. David Jaime Valle
Director General de la Sociedad
Operadora

10. ANEXO.- Cartera de Inversión

La cartera podrá ser consultada en la página de Internet:

<http://www.scotiabank.com.mx/ES/personas/familia de productos/inversiones/fondos de inversión/Paginas/default.aspx>

El Fondo de inversión no se encuentra en una estrategia temporal de inversión.

SCOTIA1					
AAAf/S2(mex)					
Fondos de Inversión en Instrumentos de Deuda					
Categoría: Corto Plazo General					
T.Valor	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
Bonos De Desarrollo Del Gobierno Federal				2,783,214,290	9.52%
LD	BONDESD	210225	AAA(mex)	1,000,395,140	3.42%
LD	BONDESD	210915	AAA(mex)	771,752,974	2.64%
LD	BONDESD	221013	AAA(mex)	580,440,539	1.98%
LD	BONDESD	220721	AAA(mex)	330,353,532	1.13%
LD	BONDESD	210527	AAA(mex)	100,272,104	0.34%
Bonos del Gob. Fed. Tasa Fija				991,243,393	3.39%
M	BONOS	231207	AAA(mex)	562,854,717	1.92%
M	BONOS	230309	AAA(mex)	428,388,676	1.46%
Certificados de Depósito				600,626,142	2.05%
F	BSCTIA	20012	F1+(mex)	300,430,365	1.03%
F	BSCTIA	20013	F1+(mex)	300,195,777	1.03%
Certificados Bursátiles Bancarios				1,655,411,709	5.66%
94	HSBC	19	AAA(mex)	573,172,295	1.96%
94	BSANT	16-2	AAA(mex)	325,825,997	1.11%
94	BANORTE	19	mxAAA	253,329,756	0.87%
94	SCOTIAB	19-2	AAA(mex)	250,391,803	0.86%
94	SCOTIAB	19	AAA(mex)	179,424,427	0.61%
94	COMPART	18	AA(mex)	49,342,912	0.17%
94	HSBC	20	AAA(mex)	23,924,519	0.08%
Certificados Bursátiles Corporativos				4,007,214,293	13.70%
91	FUNO	17-2	AAA(mex)	544,148,868	1.86%
91	VWLEASE	19	mxAAA	500,670,735	1.71%
91	VWLEASE	19-2	mxAAA	370,371,047	1.27%
91	NM	18-2	mxAA+	330,814,064	1.13%
91	BBVALMX	18	AAA(mex)	300,706,125	1.03%
91	CETELEM	18-2	AAA(mex)	299,829,888	1.03%
91	NRF	19	Aa3.mx	298,252,728	1.02%
91	FUNO	18	AAA(mex)	268,981,575	0.92%
91	DAIMLER	18	AAA(mex)	261,068,382	0.89%
91	VWLEASE	18	mxAAA	260,898,877	0.89%
91	CETELEM	18	AAA(mex)	231,252,305	0.79%
91	PCARFM	17	AAA(mex)	200,454,475	0.69%
91	VWLEASE	18-2	mxAAA	120,356,480	0.41%
91	SORIANA	16	AA+(mex)	19,408,744	0.07%
Certificados De La Tesorería De La Federación				3,124,060,357	10.68%
BI	CETES	210520	AAA(mex)	905,327,656	3.10%
BI	CETES	211118	AAA(mex)	523,761,691	1.79%
BI	CETES	210923	AAA(mex)	470,218,219	1.61%
BI	CETES	210701	AAA(mex)	362,332,231	1.24%
BI	CETES	210128	AAA(mex)	319,096,736	1.09%
BI	CETES	210506	AAA(mex)	295,701,000	1.01%
BI	CETES	210325	AAA(mex)	247,622,825	0.85%
Certificados Bursátiles Referenciados a Papel Comercial				146,973,434	0.50%
93	CHDRAUI	01820	F1+(mex)	146,973,434	0.50%
Pagaré Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLVs)				2,495,197,500	8.53%
I	BACMEXT	21033	F1+(mex)	998,079,000	3.41%
I	BANOBRA	21033	F1+(mex)	998,079,000	3.41%
I	SHF	21033	F1+(mex)	499,039,500	1.71%
Acciones de Fondos de Inversión en Instrumentos de Deuda				1,012,362,147	3.46%
51	SCOTI10	C1E	AAA/4	1,012,362,147	3.46%
Certif.Burs.Emit. Entidades o Inst.del Gobierno Federal				1,233,803,031	4.22%
95	FEFA	19V	mxAAA	339,115,007	1.16%
95	FEFA	20	mxAAA	301,260,603	1.03%
95	FEFA	19	mxAAA	300,515,705	1.03%
95	FEFA	19-2	mxAAA	292,911,715	1.00%
Reportos				11,201,639,535	38.29%
IQ	BPAG91	240502	AAA(mex)	3,455,807,542	11.81%
LD	BONDESD	250619	AAA(mex)	3,110,638,388	10.63%
LD	BONDESD	250814	AAA(mex)	1,582,547,102	5.41%
IS	BPA182	251002	AAA(mex)	1,546,648,001	5.29%
LD	BONDESD	250619	AAA(mex)	1,505,998,503	5.15%
ACTIVO NETO				29,189,900,894	
Cartera al: 31/Dic/2020					
Límite Máximo de VaR: 0.06% Var Promedio: 0.0110%					
Parametros: La metodología utilizada para calcular el VaR es paramétrica al 95% de confianza con un año de historia y con un horizonte temporal de 1 día.					
Límite autorizado por CNBV					
"El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión"					